

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) CRISTIAN ANDRES NARVAEZ WALTERO identificado con C.C. 1.010.218.788, quien se encuentra recluido en la PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-19570 y BTE 3462912026 del 12 de mayo de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

ms1660.

RECIBIDO: ALCALDIA Mayor DE BOGOTÁ D.C.
OF. JURIDICA DE LA ALCALDIA

ASUNTO: Fijación y desfijación de libertad pública
REF: MT 23 CM, ART 24 Ley 975/2005 Decreto 4760/2005 MT 24

A: LA SOCIEDAD Colombiana, LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cordial saludo.

De manera atenta y con todo respeto.

Yo, CRISTIAN ANDRES NARVAEZ WALTERO con CC. 1.010.218.788 y actualmente privado de la libertad en el CFC LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA bajo el número de tarjeta de identificación 31485 y número de identificación interna (NU) 3182799 manifiesto de manera libre y voluntaria lo siguiente:

- 1- Reconozco mi error expreso mi profundo arrepentimiento por haber cometido o el delito de fabricación, tráfico o porte ilegal de armas o instrumentos reconocidos que mi conducta fue grave transgresión a las leyes colombianas y un riesgo al orden público legitimo de las armas que contribuye exclusivamente al estado para proteger la vida de todos.
- 2- Impacto social: Comprendo hoy que el porte ilegal de armas no es un acto menor es una conducta que genera temor, debilita el estado de derecho y pone en riesgo la vida e integridad de personas inocentes.
- 3- Proceso de reflexión y durante mi tiempo de reclusión me reflexionado sobre el daño causado - solo a la sociedad, sino también a mi propio núcleo familiar; acepto la responsabilidad de mis actos y el perjuicio social que estos conllevan.
- 4- Compromiso de no repetición: me comprometo solemnemente ante la justicia y la comunidad a no volver a incurrir o conductas delictivas, respetar el monopolio de las armas en cabeza del estado y a contribuir positivamente a la convivencia pacífica una vez recupere mi libertad.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN PRESTADA Y ESPERO UNA BUENA NOTIFICACION FAVORABLE A MI PETICION DE PENA FIJADA Y DESFIJACION DE LIBERTAD PUBLICA

Cordialmente:

CRISTIAN ANDRES NARVAEZ WALTERO
CC. 1.010.218.788
TO: 31485 NU: 3182799 Compuesto
Pública 3 ms "LA ESPERANZA" GUADUAS - CUNDINAMARCA.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY QUINCE (15) DE MAYO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO

Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO